

CONSULTA PUBLICA PREVIA SOBRE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA RED DE BIOBANCOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento, se sustanciará un trámite de consulta pública previa a través del portal de participación de la Generalitat, en el que se ofrecerá a la ciudadanía información acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva regulación.
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar su opinión sobre los aspectos planteados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, el plazo de consulta pública previa será de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de apertura de dicho trámite en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. Este trámite se efectuará a través del siguiente enlace:

<https://qvaparticipa.gva.es/legislation/processes/724/debate>

☒	Antecedentes de la norma / plan	La Red Valenciana de Biobancos fue creada al amparo del Decreto 143/2008, de 3 de octubre, posteriormente derogado. Los cambios normativos producidos desde entonces y la evolución de la propia red hacen necesaria la aprobación de una nueva regulación que defina su organización y funcionamiento.
☒	Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma / plan	La inexistencia de una regulación específica y actualizada de la Red de Biobancos de la Comunitat Valenciana, así como la falta de definición de su estructura, órganos de gobernanza, procedimientos de coordinación y mecanismos comunes de funcionamiento.
☒	Necesidad y oportunidad de su aprobación	Resulta necesario dotar a la Red de Biobancos de la Comunitat Valenciana de un marco normativo actualizado que garantice una coordinación eficaz de los biobancos adheridos, favorezca la investigación biomédica y asegure el cumplimiento de los principios de calidad, trazabilidad y protección de los derechos de las personas donantes.
☒	Objetivos de la norma / plan	Regular la organización, estructura y funcionamiento de la Red de Biobancos de la Comunitat Valenciana, estableciendo sus órganos de gobernanza, los requisitos de adhesión de los biobancos y los instrumentos de coordinación, planificación, calidad y evaluación de la red.
☒	Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias	La alternativa propuesta consiste en la aprobación de un decreto que regule de forma integral la Red de Biobancos de la Comunitat Valenciana. No se consideran suficientes las alternativas no regulatorias, dado que no permitirían dotar a la red de un marco jurídico estable y homogéneo para su funcionamiento.